

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 120

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de "**CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 5 de enero de 2004, presentada en esta despacho el 12 de febrero de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe Nro. 208-DJ-04 de 25 de febrero de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 942-IC-CI de 16 de diciembre de 2003, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "**CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Noveno del cantón Cuenca, y el señor notario segundo del mismo cantón tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

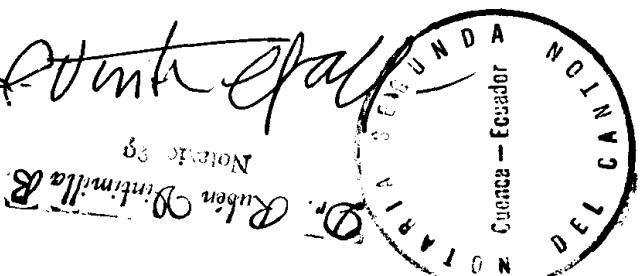
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

25 FEB. 2004

  
**Dr. Eduardo Maldonado Seade**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 29 de marzo del 2004.



ZON. Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 10 de Junio del 2004.

Dr. Edmundo Palacios Márquez  
NOTARIO PÚBLICO NO. VERO  
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 242.....  
del REGISTRO MERCANTIL  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Junio del 2004.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRAR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA